

- Aplicación 12 011 35200. Deuda pública. Intereses de demora 50.000,00 euros.
- Aplicación 12 011 35800. Deuda pública. Intereses de deuda con entidades de crédito 15.617,75 euros.

Total baja de créditos: 65.617,75 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en los artículos 20.3 y 38.2 R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, así como cualquier otro que se estime oportuno. Los citados recursos no suspenderán por sí solos la aplicación de las modificaciones aprobadas.

En San Bartolomé, Lanzarote, veintiocho de febrero de dos mil veinticinco.

P.D. EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Resolución número 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas número 76, de 23 de junio de 2023), Victoriano Antonio Rocío Romero.

67.797

## **ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA**

### **Órgano Ambiental Municipal**

#### **ANUNCIO**

#### **813**

Por acuerdo de La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos de San Bartolomé de Tirajana, en sesión de 2 de diciembre de 2024, se acordó iniciar el Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada relativa a la Modificación Menor del Plan General de Ordenación de San Bartolomé de Tirajana en el Asentamiento Rural Lomo Los Pajaritos-Barranco del Negro, una vez subsanado el Documento Ambiental Estratégico.

Dicho documento ha sido subsanado, según Informe Ambiental de fecha 19 de febrero de 2025.

De acuerdo con el artículo 115.2 del Decreto 181/2018 de 26 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias, y artículo 30 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental, por la presente se resuelve someter a consultas de las Administraciones Públicas y de las personas interesadas, el “Borrador del Documento Técnico de la Modificación Menor del Plan General de Ordenación de San Bartolomé de Tirajana, en el Asentamiento Rural Lomo Los Pajaritos-Barranco del Negro, y el Documento Ambiental Estratégico” por un plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP .

A los efectos, se indica, que la documentación del expediente podrá ser consultada en:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/3ab47d9cf621633353e92e98c1802493d65f4e4f>

En San Bartolomé de Tirajana, a veinticinco de febrero de dos mil veinticinco.

EL SECRETARIO DEL ÓRGANO AMBIENTAL, Antonio Calvo Hernández.

66.906

## **Alcaldía-Presidencia**

### **ANUNCIO**

**814**

Por Decreto de Alcaldía número 896-2025 de fecha 26 de febrero de 2025, se ha dictado la siguiente

#### **“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

En el uso de las facultades que me confiere el artículo 23.3 de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con las previsiones del Reglamento Orgánico Municipal, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora del Régimen Local, así como las previsiones del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es por lo que vengo en resolver:

**PRIMERO:** Con motivo de la ausencia por asistencia a la Feria Internacional de Turismo (ITB) - Berlín, del Sr. Alcalde-Presidente, Marco Aurelio Pérez Sánchez en el período comprendido desde el 2 al 7 de marzo de 2025 (ambos inclusive), asumirá las funciones de Alcaldesa Accidental, la Segunda Tenencia de Alcaldía, doña María Elena Álamo Vega.

**SEGUNDO:** Con motivo de la ausencia por asistencia a la Feria Internacional de Turismo (ITB)- Berlín, de la Cuarta Tenencia de Alcaldía, don Marcelino Ramón Suárez Ojeda, en el periodo comprendido desde el 2 al 7 de marzo de 2025 (ambos inclusive), asumirá las funciones la Segunda Tenencia de Alcaldía, doña María Elena Álamo Vega.

**TERCERO:** Con motivo de la ausencias por asistencia a Feria Internacional de Turismo (ITB) Berlín, de la Primera y Tercera Tenencia de Alcaldía, Don Alejandro Iván Marichal Ramos y doña Yilenia Vega Macías, en el período comprendido desde del 3 al 6 de marzo de 2025 (ambos inclusive), asumirá las funciones, la Quinta Tenencia de Alcaldía, don Gustavo Alexis Moreno Suárez.

**CUARTO:** Con motivo de la ausencia por vacaciones del Séptimo Tenencia de Alcaldía, don Dimas de la Cruz Sarmiento Navarro, en el período comprendido desde el 3 al 11 de marzo de 2025 (ambos inclusive), asumirá las funciones la Quinta Tenencia de Alcaldía, don Gustavo Alexis Moreno Suárez, del 3 al 6 de marzo (ambos inclusive) y, del 7 al 11 de marzo (ambos inclusive) asumirá las funciones la Primera Tenencia de Alcaldía, don Alejandro Iván Marichal Ramos.

Y, en su defecto, los demás Tenientes de Alcalde por orden de nombramiento. (Decreto de Alcaldía número 3226, 21/06/2023).

**QUINTO:** Dese traslado de la presente resolución al interesado y a los diferentes Departamentos Administrativos, a los efectos oportunos.

**SEXTO:** La Delegación asignada surtirá efecto para el citado periodo; sin perjuicio de su correspondiente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.